

Hidroeléctricas en conflicto en Guatemala

En 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz en Guatemala que pusieron fin a un conflicto armado interno que duró más de 30 años. El contenido de los acuerdos representa el intento más concreto de proponer una visión consensuada para el desarrollo del país. Sin embargo el mismo gobierno que firmó la Paz (Álvaro Arzú), haciendo uso de una mayoría en el Congreso, reformó un conjunto de leyes para imponer un modelo de acumulación basado en la intensificación de la industria extractiva: Las leyes de Petróleo, Minería, Electricidad, Bosque y Telecomunicaciones fueron reformuladas de acuerdo al modelo del Consenso de Washington, propiciando la privatización y la puesta bajo el control del sector empresarial de los recursos naturales estratégicos. Estas reformas resultaron diametralmente opuestas a los Acuerdos firmados entre el gobierno y la guerrilla.

Este modelo económico propició el establecimiento de un modelo de estado penetrado profundamente por la corrupción y la protección de la impunidad para los crímenes cometidos por el Estado y el ejército durante los 30 años del conflicto. Organizaciones de la sociedad civil pugnarán por alcanzar la instalación por parte de las NNUU de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG.

En 2015 la CICIG destapó las redes de impunidad y corrupción establecidas desde la época del conflicto pero que alcanzaron un pico máximo durante el gobierno del General Otto Pérez Molina. Más de doscientos ex funcionarios de dicho gobierno enfrentan juicios en la actualidad, la mayoría de ellos guardan prisión.

Para el tema que nos ocupa hoy, lo importante radica en que la mayoría de las licencias y concesiones para la explotación de los recursos naturales, especialmente en el caso del petróleo, la minería, las explotaciones forestales y las hidroeléctricas, así como los permisos para la sobre explotación del agua para la agroindustria de la caña de azúcar y la palma aceitera, se basan en medidas hechas bajo la forma de la cooptación del Estado para favorecer los privilegios e intereses del sector empresarial.

El incumplimiento de la Consulta y el consentimiento libre, previo e informado para llevar a cabo proyectos extractivos en los territorios de los pueblos indígenas y mestizo es la violación más generalizada. Pero no es la única. La obtención de licencias sin cumplir con las normas ambientales y técnicas, a través de acciones corruptas por parte de los ministerios de Ambiente y RRNN y el de Energía y Minas, han exacerbado un conflicto de dimensiones nacionales entre el Estado y las empresas, por un lado, y los pueblos y comunidades indígenas y mestizas que con su lucha defienden sus medios de vida fundamentales como el agua, la tierra, los bosques y en general sus territorios y bienes naturales comunes.

Proyectos Hidroeléctricos en conflicto

1. Hidroeléctrica El Sismito, río Motagua, Chuarrancho, departamento de Guatemala.
2. Represas en Territorio Maya Ch'orti' Guatemala: Proyectos El Cajón, Caparjá y El Orégano, río Grande, Zacapa.
3. Hidroeléctricas Renace I, II,III,IV, río Cahabón, Alta Verapaz.
4. Hidroeléctricas Oxec y Oxec II, río Chabaón, Alta Verapaz.
5. Hidroeléctrica de Hidro Salá, río Salá, San Pablo, San Marcos.
6. Hidroeléctrica Santa Rita, río Dolores, Cobán, Alta Verapaz.
7. Proyecto Q'amb'alam I y II . Hidro Santa Cruz, río Cambalám, Satan Cruz Barillas, Huehuetenango.
8. Proyecto hidroeléctrico Hidro San Luis, 5M, Santa Eulalia, Huehuetenango.
9. Hidroeléctricas de PDHS.A: Pojom I, Pojom II, San Andrés, ríos Pojom e Isquisís, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
10. Hidroeléctrica Xalalá, río Chixoy, Uspantán e Ixcán, Quiché.
El gravísimo caso del Proyecto Chixoy y las masacres de Río Negro en 1982.

PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA¹

En Guatemala, de acuerdo a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica hay 30 hidroeléctricas. De 19 empresas mencionadas el mayor número de empresas presuntamente vinculadas con los abusos son nacionales (53%), mientras que el 42% son extranjeras y sólo el 5% son del Estado. Los financiamientos provienen del Banco Mundial, del FMO, DGE, IDC, AECID, IFC y SIFEM mediante sus aportes al Fondo Latinoamericano de Infraestructura Renovable.

En 10 casos se reportan violaciones a derechos humanos relacionados con las actividades empresariales de proyectos hidroeléctricos. Las violaciones más comunes son:

- Derecho a la consulta y el consentimiento previo libre, informado y culturalmente adecuado (10 casos)
- Derecho a la libre determinación (8 casos)
- Derecho al debido proceso (8 casos)
- Derecho a la vida (7 casos)
- Derecho a la tierra y el territorio (6 casos)

En ningún caso se respetó el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo, informado y culturalmente adecuado de las comunidades indígenas afectadas o posiblemente afectadas por los proyectos hidroeléctricos.

¹ Este resumen se basa en un documento presentado por Karen Hudlet del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), marzo 2017.

En todos los casos se documentaron ataques en contra de defensores, defensoras y comunidades indígenas que se oponían a los proyectos hidroeléctricos. Dichos ataques incluyen un espectro que va, desde la intimidación y las amenazas, hasta el asesinato.

Los ataques más comunes, por número de incidentes, fueron:

- 103 órdenes de captura
- 56 heridos
- 36 encarcelamientos
- 25 detenciones
- 16 procesos de criminalización
- 15 amenazas en contra de defensores/as, incluyendo a autoridades tradicionales y medios de comunicación locales

Guatemala es un país peligroso para las defensoras y los defensores derechos humanos que se oponen a la actividad empresarial. Se documentan más de 40 casos (en los dos últimos años) de ataques contra personas defensoras que trabajan a favor de la rendición de cuentas corporativa a nivel mundial en Guatemala. Uno de los sectores con el mayor número de ataques documentados es el hidroeléctrico con el 7% de los casos.

El Estado guatemalteco no ha cumplido con su deber de proteger a las y los defensores de derechos humanos, ni de prevenir dichos abusos. Las empresas (tanto nacionales, como transnacionales) y los financiadores de los proyectos hidroeléctricos no han respetado los derechos humanos, conforme los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, al no realizar un proceso de debida diligencia adecuado para prevenir abusos a los derechos humanos y, al tomar acciones en contra de los opositores a sus proyectos.

El Estado guatemalteco ha tomado medidas represoras contra las comunidades afectadas y sus líderes, militarizando zonas. (Casos: empresa PDH S.A. El Sismite; , Proyecto Q'amb'alam I y II; Represas en Territorio Maya Chòrti` Guatemala y el Proyecto Cajón Caparjá y Orégano y PDH S.A.). Implementando la cooptación de autoridades locales, como diputados y autoridades municipales, por parte de las empresas para manipular a líderes comunitarios.

Criminalización en contra de defensores y defensoras

- Ante los abusos, el Estado no investiga a los posibles responsables, especialmente si los denunciados son parte del personal de la empresa.
- Denuncias penales presentadas por las empresas en contra de defensores/as que oponen a sus actividades (proyectos Q'amb'alam I y II, Hidro San Luis e Hidroeléctrica Oxec).
- Campañas mediáticas con un sesgo en contra de defensores y defensoras (Hidroeléctrica El Sismite).

- Captación de líderes y excomandantes de las PAC para intimidar poblaciones (proyecto PDH S.A.).
- Ruptura del tejido social comunitario (proyectos PDH e Hidroeléctrica Renace)
- Uso de empresas de seguridad privada para vigilancia permanente (proyectos Hidro Sala, PDH S.A. Pojom I Pojom II y San Andrés, y Q'amb'alam I y II).
- Intimidación a defensores y defensoras de derechos humanos (Hidro Sala), lo que ha culminado en ataques y captura de civiles

Destacan las amenazas contra la vida de Bernardo Caal (proyecto Oxec), y contra diversos líderes opositores a los proyectos Q'amb'alam I y II, y en las Represas en Territorio Maya Ch'òrti` y en el Sismite, situación donde han amenazado a organizaciones de sociedad civil, como a Madre Selva.

Criminalización

La criminalización de autoridades ancestrales y comunitarias y defensores comunitarios se revela como un patrón recurrente. Esta conducta, muchas veces, culmina en la emisión de ordenes de captura irregulares y procesos ilegales contra líderes. La criminalización por medio de denuncias contra autoridades ancestrales y líderes comunitarios tienen como finalidad la desmovilización de la oposición por medio del temor.

Detenciones ilegales

Son comunes las detenciones ilegales (proyecto Q'amb'alam I y II, Caso PDH S.A.). Cuando se manifiestan las comunidades, las autoridades utilizan la fuerza pública para dispersarlos.

Difamación

La difamación cometida tanto por parte de las empresas, como por autoridades estatales, se centra en campañas negras y calumnias señalando a los líderes de las comunidades, lo que frecuentemente resulta en la división interna de las mismas. Se identifican varios casos, entre los cuales resalta una campaña negra direccionada contra organizaciones de sociedad civil a través de medios de comunicación (proyecto El Sismite) y otro, por las denuncias calumniosas hechas al Ministerio Público (proyecto Oxec).

Judicialización

Es común que el Estado cite a los juzgados a los líderes que se oponen a los proyectos para insertarles temor, para luego iniciar procesos judiciales falsos (Hidroeléctrica Renace).

Violencia, agresiones y abuso sexual

Han sido documentados ataques y violencia, incluido el abuso sexual. Por ejemplo, un alcalde, junto a un grupo de 50 personas, agredió a los comunicadores de la radio comunitaria Snuq' Jolom Konob', misma que posteriormente fue cerrada. En este contexto ocurrió el linchamiento de una mujer por hombres del alcalde, brutalmente golpeada con palos y cinturones, arrodillada, la amenazaron de raparla, de agredirla sexualmente, de violación y de ahorcarla. Ella se desmayó.

Asesinatos

En ocasiones las intimidaciones y amenazas se concretizan en actos de violencia directa, como asesinatos.

- En el caso de PDH S.A., se documentaron ataques directos contra la comunidad, que además de ser vigilada permanentemente, fue sujeta a intentos de asesinatos.
- En 2017, fue asesinado Sebastián Alonso Juan de 78 años de edad, durante una manifestación pacífica.
- En el Proyecto Q'amb'alam I y II, donde después de la persecución e intimidación severas, se registró el asesinato de un líder comunitario por la empresa de seguridad y la desaparición forzada de otros por grupos civiles cooptados por la empresa.
- En el proyecto Hidro San Luis hubo el secuestro y tortura seguido de muerte de un líder comunitario después de que este dirigió las mesas de dialogo con la empresa y gobierno.
- En el proyecto Santa Rita en Río Dolores, en 2013, durante una reunión con Dinah Shelton, Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se produjo, en Monte Olivo, una agresión con arma de fuego contra dos niños, que fallecieron días después en el hospital.

Posición de Madreselva sobre las hidroeléctricas

Apoyamos los proyectos hidroeléctricos

- **Que por su tamaño y diseño NO afecten la biodiversidad y que sean manejadas por y en beneficio de las comunidades donde se ubican.**
- **Nos oponemos al concesionamiento de nuestros ríos para proyectos privados centrados unilateralmente en la generación hidroeléctrica y que no toman en cuenta el aprovechamiento actual y diverso que tienen nuestros ríos.**
- **Exigimos una política energética nacional a favor de los intereses de todas y todos los guatemaltecos.**

Rechazamos los proyectos hidroeléctricos

- Que privilegien los intereses económicos privados propiciando la destrucción de los recursos naturales.
- Que atenten contra los derechos socioambientales y económicos de los pueblos.
- Que pongan en peligro la vida, bienes y cultura de las comunidades
- Que no informen ni respeten el derecho a la consulta con las comunidades afectadas.
- Que promuevan el beneficio económico de unos pocos sacrificando a las mayorías excluidas.

Para terminar

Un aspecto clave de esta temática en la actualidad es la lucha de los pueblos de Guatemala por el respeto a la Consulta y el consentimiento libre, previo e informado sobre los proyectos extractivos que se pretenden implantar en sus territorios.

En Guatemala se han llevado a cabo más de 85 consultas municipales sobre proyectos mineros e hidroeléctricos, desde 2005. Más de un millón y medio de personas han participado en estos eventos de amplia representación ciudadana y comunitaria en todas las regiones del país. Pero el sistema político y el sector empresarial del país, han ignorado y atacado estos procesos. Su fundamento legal son los artículos 65 y 66 del Código Municipal de Guatemala, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de NNUU.

La Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad han venido reconociendo la legalidad y legitimidad de las consultas desde hace varios años. Sin embargo en el mes de mayo del año actual, la CC emitió un fallo ante un Recurso de Amparo interpuesto por el representante de la comunidad Maya Q'eqchi' del municipio de Cahabón, Alta Verapaz. En este fallo la CC, que fue objeto de una intensa campaña de presión política y mediática por parte de todas las expresiones organizadas del sector empresarial aglutinado en la Coordinadora de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras – CACIF. Ante la presión empresarial, la CC dio un paso atrás al desconocer las consultas realizadas y legitimadas por ella misma, y dicta

varias decisiones que cambian súbitamente las reglas del juego: permite a las empresas el realizar las consultas **después** de iniciados los trabajos es incluso **después** de que han entrado en funciones, dando un plazo prorrogable de un año para hacer las consultas; conminando al Congreso a sancionar un Ley de Consultas y establece una metodología para alcanzar este propósito.

Las organizaciones sociales campesinas y sindicales, el Consejo de Autoridades Ancestrales de los Pueblos Indígenas, las ONGs, las Resistencias locales organizadas frente a los proyectos extractivos, organizaciones de mujeres, de jóvenes y estudiantes, etc. han rechazado este fallo de la CC y se han pronunciado en contra de la pretendida Ley de Consultas y se unido en la “Articulación por la Vida contra la Corrupción y la Impunidad”.

José Cruz

Colectivo MadreSelva
Guatemala
Panamá, 3 de octubre 2017.